

**No. 001/2010 ESCRITURA  
DE REFORMA DEL OBJETO  
SOCIAL, Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA GRAND HOTEL  
GUAYAQUIL S.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-**



Dr. HUBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintisiete de octubre del año dos mil diez, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **PEDER JACOBSON CONNOR**, a nombre y en representación de **GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.**, en su calidad de Presidente Administrativo, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día veintisiete de octubre del dos mil diez, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía

**GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas, a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.**, que se contiene en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Suscribe la presente escritura el señor **PEDER JACOBSON CONNOR**, a nombre y en representación de **GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.**, en su calidad de **Presidente Administrativo**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día veintisiete de octubre del dos mil diez. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** **GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.**, se constituyó con un capital social de **TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00)**, de conformidad con la escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau, el siete de enero de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco. **B)** Aumentó su capital en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.2'200.000,00)**, y reformó sus estatutos



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

sociales mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el catorce de junio de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete. Con lo cual el capital quedó elevado a la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.5'200.000,00)**. **C)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil Abogado Julio Guerrero Cárdenas, el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía reformó sus estatutos. **D)** De conformidad con la Reformas Introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la compañía **GRAND HOTEL GUAYAQUIL S. A.**, realizó la conversión de su capital de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.5'200.000,00)** a **DOSCIENTOS OCHO DOLARES (US\$208.00)**, aumentó su capital suscrito en la suma de **UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES (US\$1.792,00)** y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veintisiete de abril del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiséis de marzo del dos mil tres. Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de **DOS MIL DOLARES (US\$2.000,00)**. **E)** Mediante

escritura pública autorizada por la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, treinta de Junio del dos mil ocho, **GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.**, aumentó su capital social en la suma de US\$238.000.00 dólares, con lo cual su capital quedó elevado a la suma **US\$240.000,00 dólares**, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diecisiete de mayo del dos mil diez. Fijó un capital Autorizado de US\$480,000.00 dólares. **F)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintisiete de octubre del dos mil diez, resolvió efectuar la reforma del objeto social y reforma de los estatutos sociales de la compañía. Se facultó expresamente al señor Peder Jacobson Connor, para que en su calidad de Presidente Administrativo de la compañía, suscriba la presente escritura pública. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**- Con estos antecedentes, Yo Peder Jacobson Connor, a nombre y en representación de GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., en mi calidad de Presidente Administrativo y representante legal de la misma, declaro ampliado el objeto social y reformado los estatutos sociales de la compañía, en los términos que se contiene en el Acta que se adjunta. **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Se declaran reformados los estatutos de la compañía GRAND



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

HOTEL GUAYAQUIL S.A., en los siguientes términos: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y OBJETO.- ARTICULO PRIMERO:** La compañía se denomina GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., cuyo objeto principal es dedicarse a la explotación de la actividad hotelera, adquiriendo, equipando, arrendando o administrando hoteles en forma directa o por asociación con terceros personas. Podrá también celebrar toda clase de actos de actos o contratos mercantiles, civiles o de la naturaleza que fueren tendientes a cumplir con su objeto. El GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., también se dedicará especialmente al turismo receptivo proveyendo el servicio de alojamiento hotelero; servicios de preparación y venta de alimentos y bebidas; servicios de restaurante, gimnasio, sauna, raquet club, y actividades deportivas. Organización de tours a sitios históricos, deportivos y de interés general. Servicios para convenciones, congresos, seminarios y eventos sociales. Agenciamiento de servicios de agencia de viajes, tele mercadeo, centro ejecutivo, y actividades de turismo receptivo. En general para ejercer la actividad turística, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos permitidos con las leyes en relación con su objeto. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** El señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Presidente Administrativo de la compañía GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., declara bajo juramento: **A)**



Que la reforma del Objeto Social y de los estatutos de la compañía se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de octubre del dos mil diez; **B)** Que la compañía GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., no tiene incumplimientos contractuales, con el Estado y demás organismos, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.**- La reforma del Objeto Social y reforma de estatutos, se ha efectuado de conformidad y en los términos del acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de octubre del dos mil diez, que se incorpora y forma parte de esta escritura. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- Se autoriza al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o al Abogado Alfredo Ledesma Cornejo, para que realicen en forma individual y separada, tramiten ante la Superintendencia de Compañías, la reforma del objeto social y reforma de estatutos de la compañía, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes: **A)** Nombramiento de Presidente Administrativo. **B)** Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintisiete de Octubre del dos mil diez. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Abogado Alfredo Ledesma Ginatta.- Registro Número Mil sesenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 27 días del mes de octubre del 2010, a las 11:00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Boyacá 1516 y Clemente Ballén, con el objeto de conocer y resolver sobre: la reforma del objeto social y reforma de estatutos de la compañía.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>VALOR NOMINAL</b>
INVERSIONES CORPTHOR S.A.	239.999	US\$239.999.00
CONNOR/JACOBSON HOTELES S.A.	<u>1</u>	<u>1.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>240.000</b>	<b>US\$240,000.00</b>

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Se deja constancia que la compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A. se encuentra representada por su Gerente General, señor Gino Luzi Bohler y CONNOR/JACOBSON HOTELES S.A., se encuentra representada por su Presidente Administrativo señor Peder Jacobson Connor, conforme lo acreditan con la copia de sus nombramientos que forman parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida por el señor Peder Jacobson Connor y actuando de secretario el señor Gino Luzi Bohler.

**ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**- El señor Peder Jacobson Connor toma la palabra y expone que por el giro actual del negocio, es necesario reformar el objeto social, y los estatutos de la compañía, sometiendo a consideración de la Junta General un proyecto al respecto. La Junta General Extraordinaria Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad de votos:

**1) Reformar el objeto social y los estatutos sociales de la compañía GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., en los siguientes términos:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACION Y OBJETO.**- La compañía se denomina **GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.**, cuyo objeto principal es dedicarse a la explotación de la actividad hotelera, adquiriendo, equipando, arrendando o administrando hoteles en forma directa o por asociación con terceros personas. Podrá también celebrar toda clase de actos de actos o contratos mercantiles, civiles o de la naturaleza que fueren tendientes a cumplir con su objeto. El GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., también se dedicará especialmente al turismo receptivo proveyendo el servicio de alojamiento hotelero; servicios de preparación y venta de alimentos y bebidas; servicios de restaurante, gimnasio, sauna, raquet club, y actividades deportivas. Organización de tours a sitios históricos, deportivos y de interés general. Servicios para convenciones, congresos, seminarios y eventos sociales. Agenciamiento de servicios de agencia de viajes, tele mercadeo, centro ejecutivo, y actividades de turismo receptivo. En general para ejercer la actividad turística, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos permitidos con las leyes en relación con su objeto.

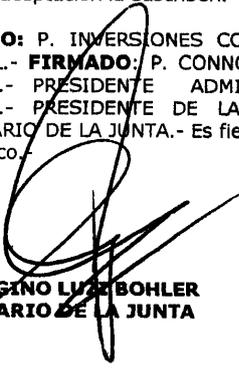
**2) Peder Jacobson Connor, en mi calidad de Presidente Administrativo y representante legal de Grand Hotel Guayaquil S.A., declaro que la compañía no tiene incumplimientos contractuales, con el Estado y demás organismos, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.**

**3)** Se autoriza al señor Peder Jacobson Connor, para que en su calidad de Presidente Administrativo, y Representante Legal de la compañía Grand Hotel Guayaquil S.A., otorgue la escritura pública de reforma del objeto social y reforma de estatutos, y realice todos los trámites necesarios hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

**4)** Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Ab. Alfredo Ledesma Cornejo, para que en forma individual y separada realicen todos los trámites necesarios, correspondientes a la reforma del objeto social y reforma de estatutos de la compañía Grand Hotel Guayaquil S.A., hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

**FIRMADO:** P. INVERSIONES CORPTHOR S.A.- SEÑOR GINO LUZI BOHLER.- GERENTE GENERAL.- **FIRMADO:** P. CONNOR/JACOBSON HOTELES S.A.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- PRESIDENTE ADMINISTRATIVO.- **FIRMADO:** SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- **FIRMADO:** SEÑOR GINO LUZI BOHLER.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el libro de Actas.- Lo certifico.



Guayaquil, 27 de Octubre del 2010

**SEÑOR GINO LUZI BOHLER  
SECRETARIO DE LA JUNTA**

Guayaquil, 22 de abril del 2009

Señor  
**PEDER JACOBSON CONNOR**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

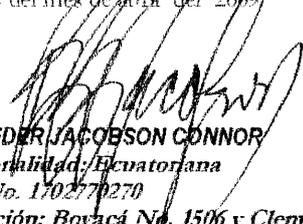
Tengo el agrado de notificarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo **PRESIDENTE ADMINISTRATIVO** de la misma, para un período de **DOS AÑOS**. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. En caso de falta o ausencia temporal o definitiva del Presidente Administrativo, lo subrogará en sus funciones el Gerente General. Para el gravamen o enajenación de bienes inmuebles, requerirá autorización de Junta General de Accionistas.

"GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.", se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el 7 de enero de 1975, inscrito en el Registro Mercantil, el 22 de enero de 1975. Los estatutos sociales vigentes constan en la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Julio César Guerrero Cárdenas, el 25 de junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de septiembre de 1998.

Atentamente,

  
**SR. GINO LUZI BOHLER**  
**GERENTE GENERAL**

Yo, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE ADMINISTRATIVO**, de la compañía "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.", en la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de abril del 2009.

  
**SR. PEDER JACOBSON CONNOR**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.I. No. 1702770270  
Dirección: Boyacá No. 1506 y Clemente Ballén



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CIUDADANÍA L70277027-0  
JACOBSON CONNOR PEDER JACOB  
BAYAS BLAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/  
11 NOVIEMBRE 1942  
D.O. 0807 N  
BLAYAS BLAYACUIL  
CARBO /CONCEPCION /EVAJ

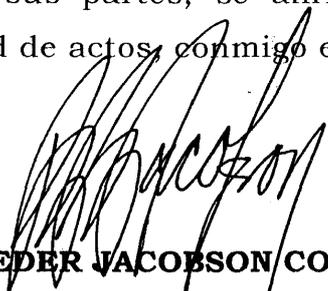
EDUARDIANA \*\*\*\*\* E43831288E  
CASADO SHANNON SMITH  
SUPERIOR HOTELERO  
VERNE JACOBSON  
MOLLE CONOR  
BLAYACUIL 25/09/2008  
25/09/2014  
CIVIL 0184283

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE CIUDADANÍA  
CERTIFICADO DE CIUDADANÍA  
025-0923 170277027-0  
NÚMERO CIUDADANÍA  
JACOBSON CONNOR PEDER JACOB  
BLAYAS BLAYACUIL  
CONCEPCION CARBO

pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-----



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

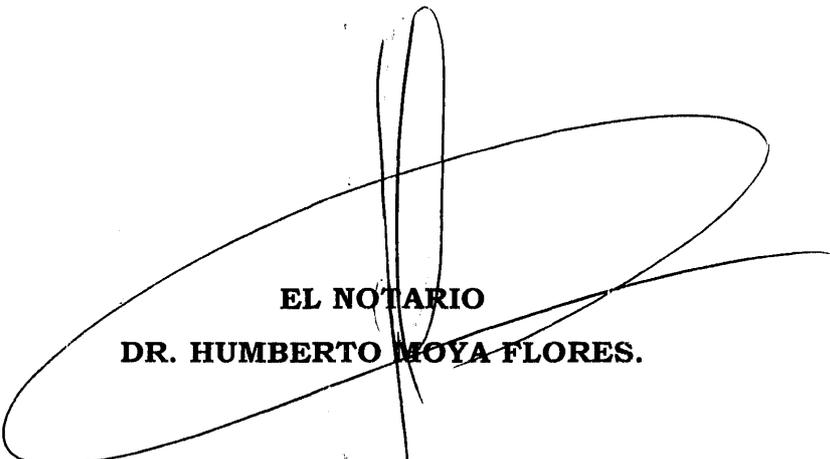
  
**SR. PEDER JACOBSON CONNOR**

**Ced. U. No. 1702770270**

**Cert. Vot. 025-0023**

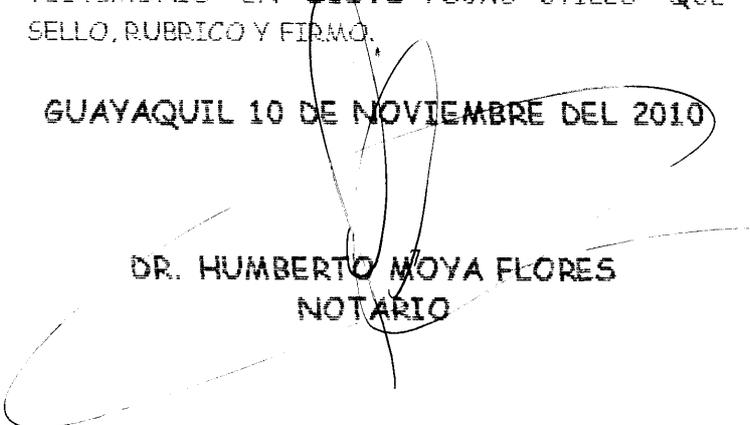
**GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.**

**RUC. 0990196842001**

  
**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

**GUAYAQUIL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2010**

  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO**



**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-11-0000825** DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **07 DE FEBRERO DE 2.011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **27 DE OCTUBRE DE 2.010**.

GUAYAQUIL, FEBRERO 10 DEL 2.011

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





NUMERO DE REPERTORIO: 10.677  
FECHA DE REPERTORIO: 23/feb/2011  
HORA DE REPERTORIO: 12:24

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** Que con fecha veintitrés de Febrero del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0000825, dictada el 7 de febrero del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.**, de fojas 1.165 a 1.179, Registro Industrial número 89.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 10677



S

REVISADO POR:



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

RAZON: DOY FE: Que tomé nota de la Resolución No. SC-IJ—DJC-G-110000825 de fecha de siete de febrero del año dos mil once, dictado por el intendente de compañía de Guayaquil, ARTICULO CUARTO, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de sociedad anónima " GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A, otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau el siete de enero de mil novecientos setenta y cinco. Guayaquil, veinticuatro de marzo del año dos mil once.

*Jorge Jara Grau*  
NOTARIO SEÑOR DOCTOR  
CANTÓN GUAYAQUIL

